



OFICIO N° 58609
INC.: solicitud

lrg/fur
S.126°/371

VALPARAÍSO, 02 de enero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores CRISTHIAN MOREIRA BARROS, CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ y GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las gestiones realizadas por la ex embajadora de Chile en Argentina, Bárbara Figueroa, y las medidas contempladas por el actual representante diplomático en el país trasandino, José Antonio Viera-Gallo, para concretar y dar celeridad al proceso de extradición del señor Galvarino Apablaza.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2DC5BD4329EF704A



Fecha: Diciembre de 2023
MAT: Solicita información
REF: Proceso de extradición
de Galvarino Apablaza

DE : CRISTHIAN MOREIRA BARROS, CRISTIÁN LABBÉ MARTÍNEZ, GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados, solicitamos tenga a bien informar sobre las gestiones realizadas por la ex embajadora de Chile en Argentina, Bárbara Figueroa (PC), así como las medidas contempladas por el actual representante diplomático, José Antonio Viera-Gallo, para concretar el proceso de extradición del señor Galvarino Apablaza, acusado de ser el autor intelectual del homicidio del exsenador Jaime Guzmán, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

Durante el mes de abril del año pasado, el Presidente Gabriel Boric planteó a su par argentino Alberto Fernández, la inquietud de Chile de concretar la extradición del señor Apablaza como una “*política de Estado*” no sujeta a “*contingencias políticas*”. Por su parte, el Mandatario del país trasandino acogió esta preocupación, aclarando que se trata de un asunto que debe ser resuelto por la justicia.

Como es de público conocimiento, el actual embajador en Argentina, José Antonio Viera-Gallo, recientemente declaró que harán “*todo lo posible*” para dar celeridad al proceso que permitiría el retorno del exfrentista a territorio nacional¹, siendo el primer anuncio del Gobierno sobre la materia a más de un año y medio de las conversaciones entre ambos jefes de Estado.

Por tales motivos, nos parece pertinente conocer las gestiones que las máximas autoridades diplomáticas han realizado durante la vigencia de sus mandatos para materializar la extradición en comento, especialmente considerando que la preocupación por esta situación se ha planteado de manera transversal.

¹ Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/11/30/viera-gallo-asegura-que-haran-todo-lo-posible-para-concretar-extradicion-del-exfrentista-apablaza.shtml>



En mérito de lo expuesto, solicitamos tenga a bien informar sobre las gestiones realizadas por la ex embajadora de Chile en Argentina, Bárbara Figueroa (PC), y las medidas contempladas por el actual representante diplomático en el país trasandino, José Antonio Viera-Gallo, para concretar y dar celeridad al proceso de extradición del señor Galvarino Apablaza.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despiden atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.

